



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 4 de julio de 2023 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 208-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 23 del Decreto Ejecutivo PCM-05-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, edición N° 35,892 de fecha 6 de abril de 2022, la Presidenta de la República en Consejo de Ministros adscribe la Guardia de Honor Presidencial a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa. **CONSIDERANDO (3):** Que el artículo 24 del Decreto Legislativo N° 39-2001, publicado en el Diario Oficial La Gaceta edición N° 29,617 de fecha 29 de octubre de 2001 contentivo de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas establece: "...El Estado Mayor Presidencial es el órgano técnico militar de la Guardia de Honor Presidencial que asesora, planifica, coordina y supervisa aquellos asuntos relacionados con la seguridad y el ceremonial de la Presidencia de la República..." **CONSIDERANDO (4):** Que el artículo 291 del Decreto Legislativo N° 157-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta edición N° 36,127 de fecha 12 de enero de 2023 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023 establece: En cumplimiento de lo establecido por el artículo 23 del PCM 05-2022 emitido por la Presidenta de la República en Consejo de Secretarios de Estado, que adscribe la Guardia de Honor Presidencial a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), para que asigne los recursos del funcionamiento a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, en el grupo de gasto 90000 asignaciones globales para pago de gastos corrientes. **CONSIDERANDO (5):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, mediante Oficio D.S.E. N° 657-03-2023 de fecha 22 de marzo de 2023, solicita apoyo presupuestario por **CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTIDÓS LEMPIRAS EXACTOS (L114,559,022.00)**, para financiar la seguridad presidencial a través de la Guardia de Honor Presidencial, cuya responsabilidad fundamental es atender los servicios de seguridad de la Presidencia de la República. **CONSIDERANDO (6):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente financiar y trasladar fondos a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa por un monto de **CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTIDÓS LEMPIRAS EXACTOS (L114,559,022.00)**, fondos provenientes de la Fuente 11 Tesoro Nacional de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, con el fin de financiar lo establecido en el Considerando 5. **CONSIDERANDO (7):** Que se estima procedente que los recursos autorizados en el Considerando 6 de la presente Resolución Interna se transferirán financieramente a la Guardia de Honor Presidencial de forma diferida con un desembolso inicial de **CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L50,000,000.00)** en el mes de julio y posteriores desembolsos hasta **DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L10,000,000.00)** mensuales, totalizando **CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTIDÓS LEMPIRAS EXACTOS (L114,559,022.00)**. **CONSIDERANDO (8):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO (9):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la incorporación de recursos presupuestarios a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 34, 35 y 38 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; 18, 19 numeral 5 y 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, artículo 23 del Decreto Ejecutivo PCM-05-2022 y artículo 24 Decreto Legislativo N° 39-2001. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar mediante el traslado de fondos del Tesoro Nacional provenientes de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, el Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, en las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 090
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 09
SEGURIDAD DEL DESPACHO PRESIDENCIAL
Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 035 Guardia de Honor Presidencial

90000	OTROS GASTOS		
99000	ASIGNACIONES GLOBALES		
99100	11 001 0000	Para Erogaciones Corrientes	<u>L114,559,022.00</u>
	TOTAL AMPLIACIÓN		<u>L114,559,022.00</u>

Artículo 2. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 002
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 002 Dirección General de Presupuesto



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

90000	OTROS GASTOS		
99000	ASIGNACIONES GLOBALES		
99300 11 001 0000	Para Erogaciones Corrientes		
	Imprevistos		<u>L114,559,022.00</u>
	TOTAL FINANCIAMIENTO		<u>L114,559,022.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) RIXI MONCADA GODOY Secretaria de Estado **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya